

SANTA CRUZ, Julio 19 del 2021.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N°44, fecha 14.07.2021, Encargada Oficina Adulto Mayor, Solicita vales de gas.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1195, Fecha 14.07.2021. Cuenta Presupuestaria N°215.22.05.003.001.016 "Adulto Mayor".
- 3.- Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir vales de gas de 15 kilos, para proveer a las estufas con que cuenta la oficina del Adulto Mayor y para brindar un agradable y grato servicio, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, la compra se realizará mediante la Modalidad de Convenio Marco del Sistema de Mercado Público.

**DECRETO**

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa; **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.**, Rut N°91.806.000-6, por un monto de \$ **291.420** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1611837.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.  
\* Transparencia (1)  
\* Archivo (1)